DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2139986

MINISTERIO DE MINERÍA

ACEPTA RENUNCIAS VOLUNTARIAS A LOS CARGOS DE SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE MINERÍA DE PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN

Núm. 4.- Santiago, 10 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo Nº 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL Nº 1, de 2009, que modifica el DFL Nº 6, de 1990, ambos del Ministerio de Minería; en los decretos supremos Nºs. 50, de 2018, 55 de 2018, 58 de 2018, 59 de 2018, 77 de 2018, 18 de 2019, 11 de 2020, 4 de 2021, 6 de 2021, 15 de 2021, 20 de 2021, y 31 de 2021, todos del Ministerio de Minería, que nombran en los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales de Minería a personas que indican; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y,

Considerando:

1.- Que, mediante el decreto supremo Nº 50, de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Arica y Parinacota, a don Mauricio Hernán Valencia Molina.

2.- Que, mediante el decreto supremo Nº 77, de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Tarapacá, a don Gonzalo Vidal Salinas.

3.- Que, mediante el decreto supremo Nº 18, de 2019, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Antofagasta, a don Alex Acuña Acuña.

4.- Que, mediante el decreto supremo Nº 20, de 2021, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Atacama, a don Raúl Salas Aguilera.

5.- Que, mediante el decreto supremo Nº 6, de 2021, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Coquimbo, a don Emilio Lazo Barrio.

6.- Que, mediante el decreto supremo Nº 55, de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Valparaíso, a don Leopoldo Valenzuela Berton.

7.- Que, mediante el decreto supremo Nº 4, de 2021, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región Metropolitana, a don Felipe Cisternas Sobarzo.

8.- Que, mediante el decreto supremo Nº 31, de 2021, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a don Claudio Gutiérrez Soto.

9.- Que, mediante el decreto supremo Nº 11, de 2020, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Biobío, a don Mauricio Soto Zerené.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

10.- Que, mediante el decreto supremo Nº 15, de 2021, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Los Ríos, a don José Luis Accardi Vargas.

11.- Que, mediante el decreto supremo Nº 58, de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Aysén, a don Julio César Zúñiga Morales.

12.- Que, mediante el decreto supremo Nº 59, de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a don Carlos Quezada Aliste.

13.- Que, los individualizados Secretarios Regionales Ministeriales, presentaron sus renuncias voluntarias a sus cargos, a contar del día 11 de marzo de 2022, según consta en las cartas de renuncias adjuntas.

Decreto:

1.- Acéptase a contar del día 11 de marzo de 2022, las renuncias voluntarias presentadas por las siguientes personas:

a.- Don Mauricio Hernán Valencia Molina, cédula nacional de identidad Nº 12.210.730-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Arica y Parinacota, funcionario de planta, grado 5º EUS.

b.- Don Gonzalo Vidal Salinas, cédula nacional de identidad Nº 4.884.036-1, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Tarapacá, funcionario de planta, grado 5º EUS.

c.- Don Alex Acuña Acuña, cédula nacional de identidad Nº 15.710.757-7, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Antofagasta, funcionario de planta, grado 5º EUS.

d.- Don Raúl Salas Aguilera, cédula nacional de identidad Nº 13.327.256-9, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Atacama, funcionario de planta, grado 4º EUS.

e.- Don Emilio Lazo Barrio, cédula nacional de identidad Nº 14.401.212-7, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Coquimbo, funcionario de planta, grado 5º EUS.

f.- Don Leopoldo Valenzuela Berton, cédula nacional de identidad Nº 5.612.693-7, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Valparaíso, funcionario de planta, grado 5º EUS.

g.- Don Felipe Cisternas Sobarzo, cédula nacional de identidad Nº 10.055.373-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región Metropolitana, funcionario de planta, grado 5º EUS.

h.- Don Claudio Gutiérrez Soto, cédula nacional de identidad Nº 11.671.508-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, funcionario de planta, grado 4º EUS.

i.- Don Mauricio Soto Zerené, cédula nacional de identidad Nº 17.241.444-3, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Biobío, funcionario de planta, grado 5º EUS.

j.- Don José Luis Accardi Vargas, cédula nacional de identidad Nº 16.158.650-1, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Los Ríos, funcionario de planta, grado 5º EUS.

k.- Don Julio César Zúñiga Morales, cédula nacional de identidad Nº 7.158.262-0, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Aysén, funcionario de planta, grado 5º EUS.

l.- Don Carlos Quezada Aliste, cédula nacional de identidad Nº 6.331.825-6, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, funcionario de planta, grado 5º EUS.

2.- Déjase establecido que las personas ya individualizadas, no se encuentran sometidas a sumario administrativo, ni poseen cargos pendientes a la fecha.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl